



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL. señora juez le significo que, por correo electrónico, suscrito por la señora Lenith Zahyra Mejai Castaño, por medio del cual allega a esta judicatura dos comprobantes de consignaciones realizadas en el banco agrario, una por valor de \$926.504 el cual corresponde a la regulación de honorarios, y la otra por valor de \$64.855 que corresponde a las costas fijadas.

**Carmen Liliana
Escribiente.**

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, enero veinte de dos mil veintitrés

Proceso	Incidente de Regulación de honorarios
Incidentista	Carlos Javier Posada
Inccidentada	Lenith Zahyra Mejai Castaño
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00263 -00
Providencia	Interlocutorio N° 45
Instancia	Única
Decisión	Cierra incidente de Regulación Por Pago – ordena entrega de títulos.

Conforme a la constancia secretarial precedente, encuentra esta agencia judicial que lo solicitado se encuentra ajustado a derecho, puesto que, se constata el pago total de los honorarios y las costas.

Dispone la entrega de los títulos judiciales al incidentista doctor Carlos Javier Posada.

Sin más consideraciones el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín, Antioquia.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el cierre del incidente de Regulación de Honorarios por pago total.

SEGUNDO: Dispone la entrega de los títulos judiciales al incidentista doctor Carlos Javier Posada.

TERCERO: Notifíquese esta providencia de conformidad como lo dispone el artículo 295 del CGP.

CUARTO: Niega la solicitud de librar mandamiento de pago, por cuanto se constata el pago total.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e89ca3ab05db02cee9365c8ac237e304f2d4a048cc133b91efc51274c386f01**

Documento generado en 20/01/2023 01:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>